



# FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-1-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CAPÍTULOS XLIII "DE LAS ASAMBLEAS GENERALES" ARTICULO 191 FRACCIÓN C., ARTÍCULOS 192, 193, 194, 195 FRACCIONES A, B, C, D, E, Y F., CAPITULO XLVI " DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES" ARTÍCULOS 205, 206 FRACCIÓN I, II, III, Y IV. ARTICULO 207 FRACCIÓN I, II, III, IV, Y V. ARTICULO 208 FRACCIONES DE LA I A LA XI. ARTÍCULOS 209, 210 FRACCIONES I, II, Y III. ARTÍCULOS 211, 212 FRACCIONES 1, 2, Y 3. ARTÍCULOS 213, 214 FRACCIONES I, II, III, IV, V, SUBÍNDICES A, B, C, D, E, F, G, Y H., VI. ARTÍCULOS 215, Y 216. CAPITULO XLVII DEL COLEGIO ELECTORAL ARTICULO 217, 218, 219, 220, Y 221. Y DE MAS APLICABLES DEL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., ASÍ COMO LOS CORRELATIVOS DEL ESTATUTO DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA, A.C. (CODEME).

## CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES

CON EL OBJETO DE ELEGIR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA FEDERACION MEXICANA DE CHARRERIA, A.C., PARA EL PERIODO 2008 - 2012, BAJO LAS SIGUIENTES:

### BASES

#### I. ASOCIACIONES PARTICIPANTES.

##### **I.1.- ASOCIACIONES VOTANTES:**

EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES SOLO PODRÁN VOTAR LAS ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO (365 DÍAS) EN LA FEDERACIÓN AL DIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA EN TURNO. PARA LAS ASOCIACIONES DE RECIENTE CREACIÓN EL COMPUTO DE LA MENCIONADA ANTIGÜEDAD SE CONTARÁ A PARTIR DE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL LES EXPIDA LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN PROVISIONAL.

B) TENER ACTUALIZADOS ANTE LA FEDERACIÓN LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE SU MESA DIRECTIVA VIGENTE, Y TENER REGISTRADOS POR LO MENOS A 15 DEPORTISTAS.

C) CONTAR CON EL REGISTRO DE FEDERACIÓN, RESPECTO AL LIENZO DE PRÁCTICA.

D) HABER COMPETIDO EN POR LO MENOS UN EVENTO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EJERCICIO SOCIAL ANTERIOR INMEDIATO AL AÑO EN QUE SE REALIZARA LA ASAMBLEA.



# FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-2-

- E) ESTAR AL CORRIENTE CON SUS PAGOS ANTE LA FEDERACIÓN
- F) NO ESTAR IMPEDIDO POR FALTAS PREVISTAS EN EL ESTATUTO DE LA FMCH.

## **I.2.- ESTATUS DE LAS ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA FEDERACION:**

EL ESTATUS ACTUAL QUE GUARDAN LAS ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN, SE DESCRIBE EN TRES LISTAS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS QUE SE RELACIONA LO SIGUIENTE:

1.- EN LA PRIMERA SE RELACIONA A LAS ASOCIACIONES QUE CUMPLEN EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS Y QUE POR TAL MOTIVO TIENEN DERECHO A VOTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DE LA FEDERACIÓN.

2.- EN LA SEGUNDA SE RELACIONA A LAS ASOCIACIONES QUE NO ESTÁN AL CORRIENTE, SEÑALANDO CUALES SON LOS REQUISITOS FALTANTES DE CUMPLIR, A FIN DE QUE PUEDAN TENER VOTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DE LA FEDERACIÓN.

3.- EN LA TERCERA SE RELACIONA A LAS ASOCIACIONES QUE NO TIENEN DERECHO A VOTO Y QUE NO PODRÁN REGULARIZARSE, POR NO CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS INCISOS A Y D DEL ARTÍCULO 195 DEL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., O POR ENCONTRARSE IMPEDIDAS DE ACUERDO AL INCISO F DEL REFERIDO ARTÍCULO.

## **I.3.- FECHA LIMITE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS FALTANTES:**

LA FECHA LÍMITE PARA QUE LAS ASOCIACIONES DEN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS FALTANTES, DE CONFORMIDAD A LAS LISTAS ANTES REFERIDAS, SERÁ EL 31 DE JULIO DEL 2008 ANTES DE LAS 18:00 HORAS.

## **II. REGISTRO Y APROBACION DE PLANILLAS**

### **II.1.- PLANILLAS Y CANDIDATOS:**

LA ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE LA FEDERACIÓN, SE REALIZARA A TRAVES DE LA PRESENTACIÓN DE PLANILLAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A.- LA PRESENTACIÓN DE PLANILLAS SERÁ POR ESCRITO Y DEBERÁ CONTENER OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES CARGOS:

1. PRESIDENTE
2. VICEPRESIDENTE
3. SECRETARIO GENERAL
4. SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS
5. COMISARIO
6. SECRETARIO DEL DEPORTE
7. SECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS
8. SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
9. SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN
10. SECRETARIO DE ACTAS



## FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

-3-

11. COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA
12. COMITÉ DE PATRIMONIO
13. PROSECRETARIO GENERAL
14. PROSECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS
15. PROSECRETARIO DEL DEPORTE
16. PROSECRETARIO DE RELACIONES PUBLICAS
17. PROSECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL
18. PROSECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSIÓN

B.- ADJUNTAR A LAS PROPUESTAS DE PLANILLAS, EL CURRÍCULUM GENERAL Y DEPORTIVO DE CADA INTEGRANTE, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA SER MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

C.- PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL SE REQUIERE:

1. SER MEXICANO POR NACIMIENTO.
2. RESIDIR LOS QUE HABRÁN DE OCUPAR LOS CARGOS DE PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE SU GESTIÓN, EN EL DISTRITO FEDERAL O DENTRO DE LA LLAMADA ÁREA METROPOLITANA.
3. SER ASOCIADO ACTIVO DE ALGUNA ASOCIACIÓN INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN CON UN MÍNIMO DE CUATRO AÑOS ININTERRUMPIDOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MISMA.
4. QUE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS A LA QUE PERTENEZCA TENGA UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CUATRO AÑOS COMO INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN.
5. ESTAR EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES Y DEPORTIVOS, POR LO QUE NO DEBERÁ ESTAR SANCIONADO O HABER SIDO EXPULSADO POR LA FEDERACIÓN, LA CODEME O AUTORIDAD DEPORTIVA GUBERNAMENTAL INTEGRANTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.
6. SER MAYOR DE EDAD.
7. EL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA Y LOS DEL COMITÉ DE PATRIMONIO DEBERÁN TENER UN MÍNIMO DE CUARENTA AÑOS DE EDAD AL DÍA DE SU ELECCIÓN.
8. EL PRESIDENTE, EN TODO CASO, DEBE SER O HABER SIDO PRESIDENTE DE UNA ASOCIACIÓN DE CHARROS.

### II.2.- LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PLANILLAS:

EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE EN LAS OFICINAS DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., SITO EN LA CALLE DE ISABEL LA CATÓLICA NÚMERO 108, ESQUINA CON AVENIDA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. C.P. 06080, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y HASTA LAS 18:00 HORAS DEL

